

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 19** *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puesto de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Alcalá, convocado por Resolución de 22 de junio de 2023.*

Por Resolución de la Gerencia de esta Universidad de 22 de junio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio), se convocó específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Alcalá.

A la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, en virtud de las observancias del procedimiento debido y de la valoración final de los méritos de los candidatos, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por la Resolución del Rectorado de la Universidad de Alcalá de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94 de 21 de abril),

HA RESUELTO

Primero

Aprobar la propuesta definitiva de la Comisión de Valoración y resolver el Concurso de Méritos convocado, adjudicando los puestos al personal funcionario que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo

El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio o reingreso al servicio activo. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si la resolución implica el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación.

Tercero

El destino adjudicado será irrenunciable salvo que antes de finalizar el plazo de la toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Gerente de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 2023.—El Gerente, Luis Javier Mediero Oslé.

ANEXO

CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN UNIDAD/ DESCRIPCIÓN SUBUNIDAD/ DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NIVEL DE LA PLAZA	ADJUDICACIÓN	
			DNI	Nombre y apellidos
FAGT12	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN CENTROS/ADMINISTRACIÓN CENTROS CAMPUS/ADMINISTRADOR/A POLITÉCNICO	22	***1095**	Carlos Girón Teso
F00031	VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS/VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS/TÉCNICO/A DE GESTIÓN-COORDINACIÓN INFORMÁTICA	21	***8462**	Luis Javier Sánchez Herranz
F00037	OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO/OFICINA DE PROYECTOS/JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA OFICINA PROYECTOS	24		Desierta
FJSB01	SERVICIO DE PREVENCIÓN/SERVICIO DE PREVENCIÓN/TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN	24		Desierta

(03/17.686/23)

